

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503011/15  
Exp.: FORP470607V72  
Oficio Num.: AFG-ACF/ALM-OC-011/2016

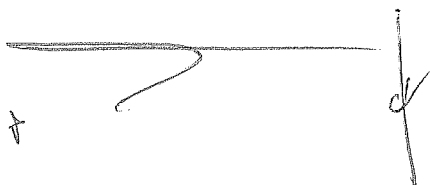
HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2016

C. PABLO FLORES ROMO  
TERESITAS No. 111  
ELSA HERNANDEZ DE LAS FUENTES  
MONCLOVA, COAHUILA  
C.P. 25725

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V Tercera; Cuarta primero, segundo y último párrafos; y Octava primer párrafo, Fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo, fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; en relación con el Artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; así como los artículos 33 primer párrafo fracción VI, segundo párrafo, 42 primer párrafo, fracción II, 47 primer Párrafo fracciones I, II y III y 51 primer párrafo fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503011/15  
Exp.: FORP470607V72  
Oficio Num.: AFG-ACF/ALM-OC-011/2016

HOJA No. 2

párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

#### HECHOS

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida del contribuyente C. PABLO FLORES ROMO en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GIF0503011/15 contenida en el oficio número 089/2015 de fecha 22 de Abril de 2015 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente C. PABLO FLORES ROMO mismo que fue notificado al C. CESAR ENRIQUE FLORES MORALES, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser HIJO del contribuyente C. PABLO FLORES ROMO, quien no acredito su dicho, el día 24 de Abril de 2015, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

Ahora bien, esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente el C. PABLO FLORES ROMO y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio revisado, los cheques pagados se conocieron en base a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES relacionada con el contribuyente C. PABLO FLORES ROMO, de las cuales se conoció la siguiente información:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES				
EJERCICIO 2012	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	BANCA AFIRME SA	BANCA AFIRME SA	TOTAL DE DEPOSITOS BANCARIOS
	CTA. 0690205424	CTA. 011011001639	CTA. 900515022	
ENERO	\$ 2,283.00	0.00	0.00	\$ 2,283.00

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GIF0503011/15

Exp.: FORP470607V72

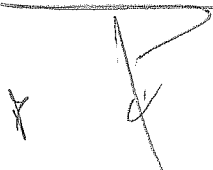
Oficio Num.: AFG-ACF/ALM-OC-011/2016

HOJA No. 3

FEBRERO	257,908.00	0.00	0.00	257,908.00
MARZO	1,605,241.66	0.00	0.00	1,605,241.66
ABRIL	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	118,600.00	222,640.18	0.00	341,240.18
SEPTIEMBRE	491,669.00	1,000,000.00	0.00	1,491,669.00
OCTUBRE	189,438.00	668,000.00	0.00	857,438.00
NOVIEMBRE	352,432.93	0.00	0.00	352,432.93
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
SUMAS	\$ 3,017,572.59	\$ 1,893,140.18	\$ 0.00	\$ 4,910,712.77

El importe de \$ 3,017,572.59 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. PABLO FLORES ROMO; contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Cuenta No. 0690205424, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 25 (veinticinco) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 25 (veinticinco), las cuales están a disposición del C. PABLO FLORES ROMO, contribuyente revisado o de la persona así lo reclame copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El importe de \$ 1,893,140.18 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. PABLO FLORES ROMO, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banca Afirme, S.A. Cuenta No. 11011001639, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 18 (dieciocho) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 18 (dieciocho), las cuales están a disposición del C. PABLO





Administración Fiscal General  
Administración Central de Fiscalización

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA  
Núm.: GIF0503011/15  
Exp.: FORP470607V72  
Oficio Num.: AFG-ACF/ALM-OC-011/2016

HOJA No. 4

FLORES ROMO, contribuyente revisado o de la persona así lo reclame copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El importe de \$ 0.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en los estados de cuenta bancarios a nombre del C. PABLO FLORES ROMO, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada Banco Banca Afirme, S.A. Cuenta No. 900515022, se conoció mediante Oficio número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 firmado por la C. LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades "C", de la Dirección General de Atención a Autoridades de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/RGC-6246410/2014 de fecha 29 de Octubre de 2014 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 09 (nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 09 (nueve), las cuales están a disposición del C. PABLO FLORES ROMO, contribuyente revisado o de la persona así lo reclame copias debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Atentamente  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
YHMS/JMBM/BYGV